



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

M^a Virtudes Garrido López
PROCURADORA
N.I.F.: 30.495.303 V
Avda. de la Arruzafa, 28
teléf. y Fax: 957 40 18 07
CÓRDOBA



JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA (ANTIGUO INSTANCIA Nº 9)

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tif.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20140001031

Procedimiento: Concurso Voluntario Abreviado 975/2014. Negociado: C1- MERCANTIL SECCIÓN 1ª.-

De: MACRAL GLOBAL GROUP, S.L.

Procuradora: MARIA VIRTUDES GARRIDO LOPEZ

Letrado: ANTONIO RUIZ TEXIDO

COMUNICANDO DECLARACIÓN DE CONCURSO DE ACREEDORES

En cumplimiento de lo ordenado se pone en conocimiento de esa entidad que con fecha 1 de octubre de 2014 se ha dictado auto de declaración de concurso del deudor que seguidamente se expresa.

DEUDOR: MACRAL GLOBAL GROUP, S.L., con CIF B-14460463 y domicilio en POLIGONO LA VIÑUELA, Calle Nueve de LUCENA (Córdoba).

Se adjunta copia de Edicto a los efectos meramente informativos y sin trascendencia respecto del cómputo de plazo de comunicación de créditos, para que sea anunciado en su tablón de anuncios y/o en su página WEB, para mejor publicidad del concurso

En CORDOBA, a siete de octubre de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL



CAMARA DE COMERCIO DE CORDOBA





JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA (ANTIGUO INSTANCIA Nº 9)

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20140001031

Procedimiento: Concurso Voluntario Abreviado 975/2014. Negociado: C1- MERCANTIL SECCIÓN 1ª.-

De: MACRAL GLOBAL GROUP, S.L.

Procuradora: MARIA VIRTUDES GARRIDO LOPEZ

Letrado: ANTONIO RUIZ TEXIDO

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CORDOBA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 975/2014, con NIG 1402142M20140001031 por auto de 1 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MACRAL GLOBAL GROUP, S.L., con CIF B-14460463 y domicilio en POLIGONO LA VIÑUELA, Calle Nueve de LUCENA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido INSTITUTO CONCURSAL, SLP, con domicilio postal en C/ DOCTOR BARRAQUER nº 16, LOCAL 2-2 de Córdoba. C.P. 14004 y dirección electrónica concurso macral@institutoconcursal.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En CORDOBA a siete de octubre de dos mil catorce

LA SECRETARIO JUDICIAL

ES COPIA

